



DECRETO N° 6151

REF.: APRUEBA CONVENIO DE APOYO A LA GESTION LOCAL ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL IAAPS.

CHILLAN VIEJO, 23 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 1 C N° 3793 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal Índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud, de fecha 04.08.2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

b) Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 04.08.2015.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio de fecha 04 de Agosto de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal Índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud", el cual se ejecutará en los Centros de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo, mediante la entrega de un computador all one y mueble tótem, para facilitar al usuario el acceso a su información de salud, mejorar su adhesividad a controles y tratamientos, y apoyar su auto cuidado.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/MHF/tec.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE